

VISTO: El artículo 93, numeral 1, literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa.

VISTA: La Sentencia de la Suprema Corte de Justicia, marcada con el No.98, de fecha 21 de julio de 2010.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa. La cooperación entre las Partes, tiene como objetivos: a) promover la cooperación entre las Partes en asuntos relativos a la defensa, con énfasis en las áreas de investigación y desarrollo, apoyo logístico y adquisición de productos y servicios de defensa; b) compartir conocimientos y experiencias adquiridas en el campo de operaciones, utilización de equipos militares de origen nacional y extranjero, así como en el cumplimiento de operaciones internacionales de mantenimiento de paz; c) compartir conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología; d) promover acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar, ejercicios militares conjuntos, como también el correspondiente intercambio de informaciones; e) colaborar en asuntos relacionados a equipos y sistemas militares y f) cooperar en otras áreas en el dominio de la Defensa que puedan ser de interés común; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Acuerdo suscrito el 2 de febrero de 2010, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre Cooperación en el ámbito de la Defensa.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en funciones.

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

smm